



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**Informe Abreviado**

**CURTIEMBRE TALCA  
DFZ-2022-2894-VII-RCA  
NOVIEMBRE 2022**

	Nombre	Firma
Elaborado	<b>Mariela Valenzuela Hube</b>	

1

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile  
Uno Norte N°801, Piso 11, Edificio Plaza Centro, Talca – Región del Maule / [www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



## **Contenido**

1	RESUMEN	3
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	4
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	5
4	MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN	6
5	HECHOS	6
6	CONCLUSIONES	9
7	ANEXOS	9



## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la inspección ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) de la Región del Maule, a la unidad fiscalizable “CURTIEMBRE TALCA”, localizada en Calle 5 sur #1590, comuna de Talca, Región del Maule.

La fiscalización ambiental consideró una actividad de inspección en terreno, desarrollada el día 18-11-2022. El motivo de la fiscalización responde a verificar en terreno el estado operacional de la Curtiembre Talca, la cual fue fiscalizada en dos oportunidades anteriores, procesos cuyos resultados se encuentran en los expedientes DFZ-2013-7281-VII-RCA-IA y DFZ-2018-2256-VII-PPDA.

No hubo hallazgo, dado que se constató que la Unidad Fiscalizable se encuentra cerrada, sin indicios de actividad en sus instalaciones. Adicionalmente, en internet existen antecedentes del cierre de la curtiembre.



## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

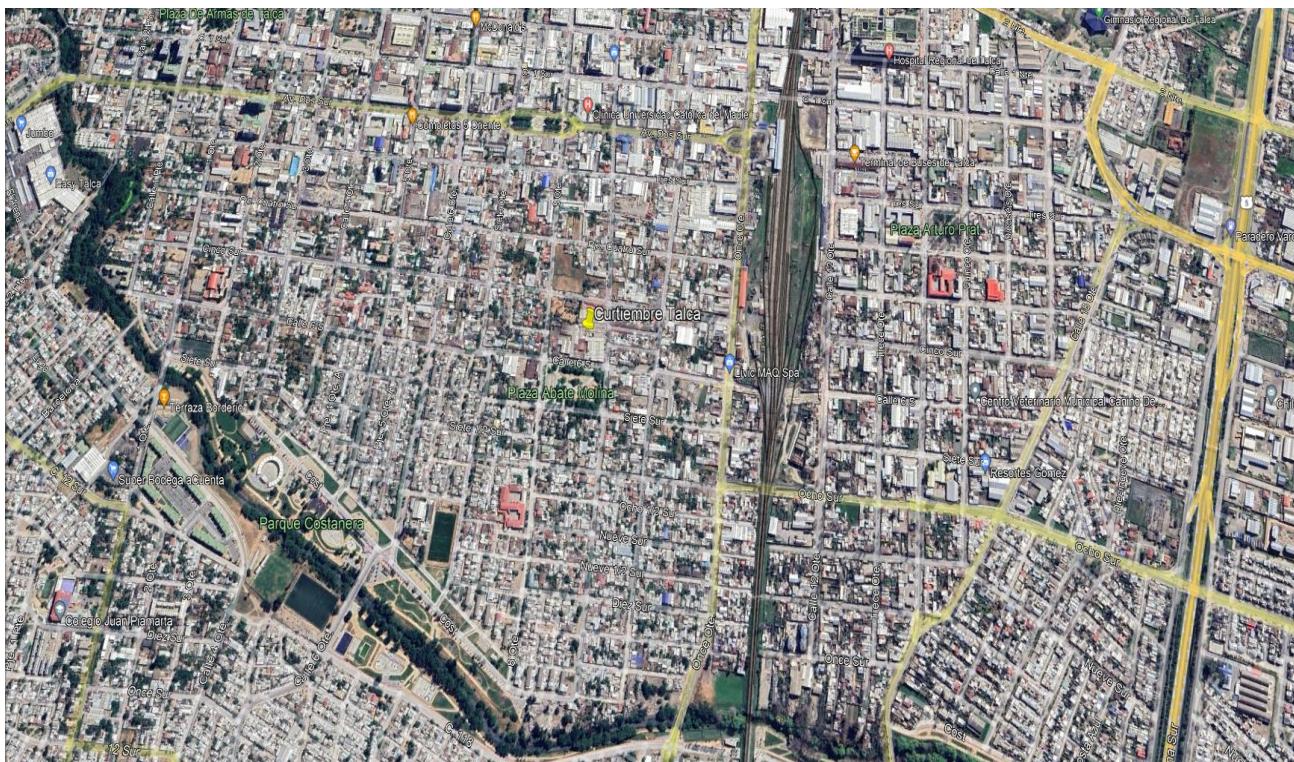
### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Curtiembre Talca	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> Sin operar (instalación cerrada)
<b>Región:</b> Maule	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b>
<b>Provincia:</b> Talca	Calle 5 Sur #1590, Talca
<b>Comuna:</b> Talca	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Curtiembre Talca S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 92.422.000-7
<b>Domicilio titular(es):</b> Calle 5 Sur #1590, Talca	<b>Correo electrónico:</b> fdorodillo@curtal.cl
	<b>Teléfono:</b> -
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b> Fernando Rodillo Hafemann.	<b>RUT o RUN:</b> 7.011.245-0
<b>Domicilio representante(s) legal(es):</b> Calle 5 Sur #1590, Talca	<b>Correo electrónico:</b> -
	<b>Teléfono:-</b>



## 2.2 Ubicación y Layout

**Figura 1. Mapa de ubicación local** (Fuente: *Google Earth*, 2022).



**Coordenadas UTM de referencia del proyecto:** Correspondiente a instalaciones de la Unidad Fiscalizable.

**Datum: UTM WGS 84**      **Huso: 19 S**      **UTM N: 6.075.643 S**      **UTM E: 259.003 m E**

Ruta de Acceso: Desde la salida de Talca en el Km. 253 de Panamericana Sur, continuar hacia el poniente por Avenida San Miguel, posteriormente por Avenida Andrés Vaccaro hasta conectar con Avenida 1 Sur. Continuar por dicha calle hasta su intersección con nueve oriente, dirigiéndose hacia el sur por un tramo aproximado de 600 metros, hasta alcanzar las instalaciones del proyecto.

### **3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS**

RCA 134/2000 Planta de neutralización y depuración Curtiembre Talca



## 4. MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN.

### 4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo	Descripción
X No programada	Denuncias: 420, 600-2015, 175-2016
	De Oficio:
	Otro:
	Detalles: Verificación del estado operacional de la planta.

### 4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

Verificación de estado operacional de la Unidad Fiscalizable.

### 4.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.

Fecha de realización: 18-11-2022	Hora de inicio: 14:30	Hora de finalización: 15:00
Existió oposición al ingreso: No aplica		Existió auxilio de fuerza pública: No aplica
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: No aplica		Existió trato respetuoso y deferente: No aplica
Entrega de antecedentes solicitados: No aplica		Entrega de acta: No aplica
Observaciones: La Unidad fiscalizable se encuentra con su instalación cerrada.		

## 5 HECHOS CONSTATADOS

### 5.1 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable

Hecho N°1.
<b>Exigencias</b>
Considerando 1. Residuos Industriales Líquidos: Los residuos industriales líquidos (Riles) que se generan actualmente y que provienen de tres diferentes ramas serán tratados en diferentes procesos de acuerdo a su caracterización. Dentro de los flujos de residuos industriales líquidos podemos nombrar el residuo que viene del proceso de pelambre y que en su tratamiento principal de oxidación, disminuye la concentración de sulfuro y baja la concentración del parámetro grasas, baja la concentración del parámetro DB05 y del parámetro nitrógeno amoniacal. Otro residuo líquido que proviene del residuo industrial general, se junta con la descarga del proceso anterior generando un nuevo residuo líquido que es tratado en un estanque de aireación o estanque Homogenizador, aquí una vez tratado el residuo industrial líquido y con el agregado de algunos reactivos permiten disminuir las concentraciones de algunos parámetros constituyentes de residuos líquidos, como sólidos suspendidos a través de la aplicación de sulfato de aluminio y polielectrolitos en los procesos de decantación llegando finalmente a un producto que es enviado a un estanque de almacenamiento antes de enviarlo a los colectores de evacuación . Finalmente otro residuo industrial que viene del curtido será tratado una vez



almacenado en un estanque al que se adicionará un reactivo para minimizar la concentración de los parámetros cromo trivalente y cromo hexavalente. Los reactivos que son preparados en estanques de preparación especiales permitirán aplicarle álcali y ácido respectivamente al residuo industrial líquido, permitiendo al residuo industrial líquido llegar a concentraciones de cromo que estén dentro de la normativa .. Los residuos industriales líquidos ya tratados serán dispuestos en los colectores de la empresa sanitaria y deberán cumplir con lo establecido en la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado. Tanto los parámetros a controlar como la extracción y análisis de las muestras serán los señalados en la Resolución Exenta de la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Al mismo tiempo los residuos industriales líquidos ya tratados no podrán sobrepasar lo establecido en la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado, para ello se deberán muestrear los residuos industriales líquidos antes de disponerlas en los colectores considerando los parámetros que sean señalados y con la periodicidad que se determine, en la Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Servicios Sanitarios. (Debe cumplir con lo dispuesto en el Artículo 89 del Reglamento del SEIA). Estos residuos industriales líquidos deberán cumplir con las disposiciones de la Ley 3.133, su Reglamento el D.S. N° 351/92 y el D.S. N° 609/98, Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Industriales Líquidos a Sistemas de Alcantarillado.

Considerando 3.- Emisión de Olores: \_Durante la etapa de operación se generarán olores producto de la recepción y almacenamiento de cueros, al respecto, una vez recepcionados los cueros serán procesados en su totalidad día a día, no permitiéndose el almacenamiento para la operación del día siguiente. Por otra parte se generaran olores en los trabajos de la ribera, que son los trabajos preliminares con el fin de eliminar del corium, los elementos que acompañan la piel en bruto. Al respecto con el objeto de eliminar primariamente los • olores, se realizan labores de prelavado en dos oportunidades, labores de remojo y otros procesos como pelambre y descarnado, diaria y habitualmente con el objeto de minimizar la emisión de este parámetro.

**Hecho:**

El acceso a las oficinas de la curtiembre se encontraba cerrado. Lo mismo con los portones de acceso a diferentes instalaciones, en las calles 8 y 9 oriente, y 6 sur.

No había presencia de personas ni vehículos, ni se percibieron ruidos u olores provenientes de la Unidad Fiscalizable.

**ANALISIS Y RESULTADOS:**

En el expediente DFZ-2013-7281-VII-RCA-IA, la actividad de fiscalización ambiental realizada consideró la verificación de las exigencias asociadas a la RCA N° 134/2000. En consideración a los hechos constatados se pudo concluir que se verifica la conformidad a las materias objeto de la fiscalización (manejo de residuos sólidos, sistema de tratamiento de RILes y manejo de RILes).

Por otra parte, en el expediente DFZ-2018-2256-VII-PPDA, se abordaron las exigencias del Plan de Descontaminación de las comunas de Talca y Maule, y se constató que la Unidad Fiscalizable contaba con una caldera a carbón afecta al plan.

Adicionalmente, de acuerdo a fuentes de noticias, la instalación de la curtiembre fue vendida el 31 de marzo de 2019 (Cooperativa.cl, tvmaulinos.cl).



### Registro Fotográfico



**Fotografía 1.**

**Fecha:** 18-11-2022

**Descripción del medio de prueba:** Entrada a la instalación en calle 5 sur #1590.



**Fotografía 2.**

**Fecha:** 18-11-2022

**Descripción del medio de prueba:** Instalación por calle 8 oriente.



**Fotografía 3.**

**Fecha:** 18-11-2022

**Descripción del medio de prueba:** Fotografía hacia el interior de la instalación, por calle 8 oriente.



**Fotografía 4.**

**Fecha:** 18-11-2022

**Descripción del medio de prueba:** Instalación por calle 6 sur.

### Registro Fotográfico



**Fotografía 5.**

**Fecha:** 18-11-2022

**Descripción del medio de prueba:** Fotografía de la instalación por la 9 oriente.



**Fotografía 6.**

**Fecha:** 18-11-2022

**Descripción del medio de prueba:** Fotografía de la instalación por la 9 oriente, antes del cierre (fuente tvmaulinos.com).



## **6 CONCLUSIONES**

Como resultado de la actividad de fiscalización, ésta concluye sin hallazgo, dado que la Unidad Fiscalizable Curtiembre Talca se encuentra cerrada, sin indicios de operación.

## **7 ANEXOS**

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección Ambiental de fecha 18.11.2022

